RESOLUCIÓN No. 25- 01492 DE 2026

Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-CMC-CBA-009-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución No 1-00729 del 14 de Mayo de 2021 misma que fuera prorrogada por medio de la Resolución N.º 1-01218 del 17 de Mayo de 2024 y acta de posesión 095 del 18 de Mayo de 2021, delegado para celebrar contratos mediante Resolución No. 1-02406 de 2023 la cual fue modificada en sus artículos 3 y 10 por la Resolución No. 1-00256 de 2024 prorrogado por medio de la resolución 1-03495 de 2025, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional, tal como lo señala actualmente el artículo 1° de la Ley 119 de 1994, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que fue reestructurado por el Decreto 249 de 2004 y está adscrito al Ministerio del Trabajo. Conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 489 de 1998, la entidad forma parte de la rama ejecutiva del poder público nacional en el nivel descentralizado

Que el artículo 209 de la Constitución Política, dispone que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria, el área solicitante estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-CMC-CBA-009-2026 cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS”.

El presupuesto total del proceso es por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. PESOS COP ($ 779.834.975.00)** , IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o territorial a que haya lugar, el cual se encuentra distribuido en los siguientes lotes:

Lote 1: Doscientos diecinueve millones seiscientos quince mil cuatrocientos sesenta y dos Pesos COP ($ 219.615.462.00)

Lote 2: quinientos sesenta millones doscientos diecinueve mil quinientos trece. Pesos COP ($ 560.219.513.00)

Lo anterior , amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 2926.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 23 de junio de 2026 de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, dentro del término de traslado previsto para el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados, respecto de las cuales la Entidad emitió las correspondientes respuestas de fondo, las cuales fueron oportunamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que teniendo en cuenta Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, y en razón a la cuantía el presente proceso NO es susceptible de limitación a MIPYMES territoriales

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, por lo anterior, el subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria,

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-CMC-CBA-009-2026 cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS

El presupuesto total del proceso es por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. PESOS COP ($**

779.834.975.00) , IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o territorial a que haya lugar, el cual se encuentra distribuido en los siguientes lotes:

Lote 1: Doscientos diecinueve millones seiscientos quince mil cuatrocientos sesenta y dos Pesos COP ($ 219.615.462.00)

Lote 2: quinientos sesenta millones doscientos diecinueve mil quinientos trece. Pesos COP ($ 560.219.513.00)

Lo anterior , amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 2926.

Artículo 2º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 3°: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, el subdirector del Centro, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mosquera, el **15 de julio del 2026**

Firmado digitalmente por NELSON GOMEZ BOTERO
Fecha: 2026.07.14 18:48:01 -05'00'

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Elaboro: Juan Sebastián Critancho León – Abogado CBA

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
02	25-11-2025	Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información.